

# ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con el cronograma fijado en el numeral 2.1., y las previsiones contenidas en el numeral 2.6., del pliego de condiciones, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el día 16 de junio de 2015, a partir de las 2:00 PM se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos, desarrollando el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Apertura de la <u>AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES</u> por parte del Gerente General de Transcaribe S.A. Ing. **JOSÉ LÓPEZ AMARIS**, Ordenador del Gasto.
- 2. Diligenciamiento de la hoja de asistencia por parte de las personas participantes, con indicación del nombre de la empresa y de su representante legal y número de teléfono. El control de asistencia hace parte integral del Acta que sobre esta reunión se levanta.
- 3. Presentación inicial de la Matriz de Riesgos Previsibles construida por la entidad para discusión.
- 4. Intervención de los asistentes a la Audiencia.
- 5. Asignación definitiva.
- 6. Terminación de la Audiencia.

## II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

## 1. Apertura de la Audiencia

El Gerente General de Transcaribe S.A. Ing. **JOSE LOPEZ AMARIS**, saluda a los presentes y agradece la asistencia a la mencionada audiencia. Procede a dar inicio a la Audiencia, presentando a los servidores públicos y contratistas que asisten a la misma, a saber:

ÁLVARO CARABALLO	Jefe Oficina Asesora de Control
	Interno
ERCILIA BARRIOS FLÓREZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica
BORIS BARRETO	Director del Departamento de
	Operaciones
ANGÉLICA PADILLA	P. E. Departamento de Operaciones
JAIME JIMENEZ	P.E. Dirección Administrativa y
	Financiera
MARÍA CATALINA GUERRERO CÁRDENAS	Asesor Jurídico Externo
	DE VIVERO & ASOCIADOS S.A.
ALEX CASTAÑO	Asesores Financieros Externos
	SPS BANCA DE INVERSIÓN



#### **FUERON INVITADOS:**

- CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS. Secretario Transparencia de la Presidencia de la República.
- FANNY GONZÁLEZ. Procuradora Delegada para la Función Pública.
- MARTHA CALDAS. Asesora del despacho del Vice ministro de Transporte.

Como delegado de la Procuraduría General de la Nación asiste el Dr. **ROBERTO BROCHERO MONTERO.** 

Advierte que durante el desarrollo de la presente audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa a los servidores públicos y los demás presentes. Durante el desarrollo de la audiencia podrán tomarse las medidas necesarias para preservar el orden, y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

En acto seguido señala que la Dra. ERCILIA BARRIOS FLÓREZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Transcaribe, es la persona designada para dirigir la audiencia.

Toma el uso de la palabra la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Dra. **ERCILIA BARRIOS FLÓREZ**, quien explica la metodología a seguir en la audiencia, manifestando que para establecer un orden primero se procede a hacer una presentación de las condiciones del proceso de selección, luego se hace una presentación de la matriz de riesgos preliminar del proceso incluida en el Anexo No. 2 del pliego de condiciones y luego se procederá a recibir las observaciones sobre la misma. Con base en esta discusión la entidad llevará a cabo la asignación de los riesgos definitiva.

## 2. Verificación de los asistentes a la Audiencia.

Por parte de los interesados en el proceso de selección de la referencia participan las personas que suscriben el formato de firmas anexo a ésta, el cual será publicado con la misma.

## 3. Presentación de la Matriz de Riesgos Previsibles construida por la entidad

El gerente hace la presentación de las condiciones relevantes del proceso de selección, contenidas en una ayuda memoria publicada con la presente acta.

Acto seguido la representante de la firma asesora de TRANSCARIBE S.A., DE VIVERO & ASOCIADOS, la Dra. MARIA CATALINA GUERRERO, inicia la presentación del documento soporte elaborado por ésta entidad para llevar a cabo la tipificación, estimación y cuantificación de los riesgos del presente proceso; es decir la forma como se estructuró la matriz de riesgo.

Para el efecto se hace una distinción sobre los riesgos que son objeto de asignación, precisando que se trata de aquellos que pueden ser previsibles y que tiene la potencialidad de afectar le ejecución del contrato. Lo anterior, en los términos del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.



Hace parte de la presente acta la presentación inicial de los riesgos identificados por la entidad para discutir con los asistentes.

# 4. <u>Intervención de los asistentes a la Audiencia y Respuestas a las Observaciones</u> presentadas

## 4.1. Intervención de los asistentes a la Audiencia

Durante la presentación de la Matriz de Riesgo, tuvieron especial discusión los riesgos que se señalan a continuación:

# A. ELEVADA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS EN EL MERCADO DE LOS VEHÍCULOS O CAMBIOS EN LA TRM

Desde la realización de la presentación de éste riesgo se señaló que se definiría el porcentaje en la presente audiencia. Por lo anterior, se procedió a la discusión del mismo:

- **EFRAIN OSPINA**, **DE SCANIA**, señala que no es desconocido que se requiere acudir a créditos internacionales, los cuales se realizan en dólares, pregunta si se tuvo en cuenta ese aspecto.

Expresa el Asesor **ALEXANDER CASTAÑO**, que el presupuesto de 68 mil millones en pesos fue el resultado de convertir los precios contenidos en dólares del estudio del sector teniendo en cuenta una tasa representativa del mercado de 2.550 pesos aproximadamente. Sabemos que el valor de los vehículos son en dólar, pero para efectos de la presentación de las ofertas se pide que se convierta a pesos con la TRM del día en que se presenta. Se propone colocar un rango para asumir el cambio tanto para lo bueno como para lo malo.

Interviene la Dra. **ERCILIA BARRIOS** manifestando que la propuesta de la entidad es que se nos proponga, de acuerdo a sus conocimientos en el sector, el margen porcentual que debe colocarse en el presente riesgo.

- **GABRIEL VALLEJO**, **DE BUSCAR**, señala que se trata de un punto muy sensible y solicita un plazo para enviar por escrito el porcentaje que quisieran proponer.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** Interviene la Dra. ERCILIA BARRIOS manifestando que la ley obliga que en ésta audiencia se definan los riesgos, y en ese sentido procederá la entidad a asignarla; no obstante, pueden hacer la propuesta de porcentaje, la cual debe presentarse dentro de la fecha límite de presentación de observaciones al proceso, porcentaje que analizará la entidad.

- GILBERTO BLANCO, DE BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA MARCOPOLO, se refiere al sistema de subasta inversa, señalando que es bastante fuerte y sensible para ellos.
- **MAURICIO PEREZ DE NAVITRANS**. Pregunta el porcentaje que ha considerado la entidad para éste riesgo.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** Responde el asesor ALEXANDER CASTAÑO que el porcentaje considerado es el 2.5 por ciento.



## B. NO TENENCIA DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA

- **EFRAIN OSPINA**, **DE SCANIA**, solicita se defina si la oferta y su financiación va con IVA o sin IVA, porque se trata de un punto muy importante. Solicita a la entidad que se revise éste tema.

**RESPUESTA DE LA ENIDAD.** ALEXANDER CASTAÑO, señala que al momento de la estructuración no se tuvo en cuenta el IVA. Expresa que cualquier afectación que tengan será asumida por el Ente Gestor, toda vez que TRANSCARIBE S.A., tal como lo señala la matriz de riesgos propuestas donde está asignado en su totalidad a la entidad.

- **MAURICIO PEREZ DE NAVITRANS.** Insiste en que el IVA es algo que de entrada se debe pagar, solicitando por tanto definir el costo del IVA en la ecuación financiera.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** Responde el asesor **ALEXANDER CASTAÑO**, que la inclusión en los costos de este proyecto del IVA le generaría un costo adicional al proyecto o un mayor plazo de pago del crédito. Expresa que el proyecto tiene una garantía de recursos que no ameritan incluir cualquier otro factor. Esos recursos ayudarían a pagar en el eventual caso de necesitarse ese IVA, recursos suficientes con que cuenta TRANSCARIBE S.A.

- **MAURICIO PEREZ DE NAVITRANS**, señala no estar de acuerdo, expresando que el Distrito debería cancelar los dineros que hacen parte por concepto de Iva, y no se tocaría el fondo el cual tiene otra razón de ser.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD. ALEXANDER CASTAÑO**, el Distrito podría aportar más recursos inclusive, si se llegaren a agotar los ya dispuestos porque se suscribió un convenio con la entidad que soporta la operacion.

- **EFRAIN OSPINA, DE SCANIA.** Apoya el cometario del Sr. **MAURICIO PEREZ DE NAVITRANS**, siendo necesario fijar este aspecto.

**REPUESTA DE LA ENTIDAD**. Señala el Sr. ALEXANDER, que ese riesgo lo asume TRANSCARIBE, no tienen que pagarlo el contratista o buscar un mayor crédito, sencillamente lo asume TRANSCARIBE.

- GABRIEL VALLEJO, DE BUSCAR, expresa que los oferentes no asumen ninguna financiación del IVA, en caso de generarse deberá ser pagado por TRANSCARIBE S.A., y expresa el momento en el que se deberá hacer el pago, teniendo en cuenta que es un riesgo retenido por TRANSCARIBE S.A.

Frente al Fondo de Contingencias solicita aclaración porque allí podría haber un riesgo, el cual no ha sido contemplado.

Se concede el uso de la palabra a los que se inscribieron en el formato para realizar intervenciones así:



- Interviene el Sr. GABRIEL VALLEJO, DE BUSCAR, quien considera que es una matriz adecuada, sin embargo considera pertinente incluir 2 nuevos riesgos:
- 1. **RIESGO DEL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Teniendo en cuenta que las entidades realizan cambios menores, los cuales tienen implicación financiera en cuanto al costo de los vehículos y en el tiempo de entrega de vehículos. Solicita se revise ésta propuesta.
- 2. **EFECTO FAVORABLE O DESFAVORABLE DE LA MENOR DEMANDA**. Esto se presenta porque no hay claridad en el tema de garantías de pago. **RIESGO COMERCIAL O FINANCIERO** Que sucede si los efectos esperados en la demanda no se cumplen y hay falta de liquidez para efectos del pago del crédito?. No ve una garantía de la entidad estatal frente al crédito proveedor.
  - ➤ EFRAIN OSPINA, DE SCAINA, presenta una solicitud respecto al crédito proveedor, señala que hasta hoy es cuando van a tener la documentación completa, y señala que el cierre es el 3 de julio, teniendo hoy los documentos completos, para el 3 de julio es imposible tener una oferta formal, por lo cual solicita ampliar la fecha de cierre o revisar un mecanismo que les permita tener un plazo suficiente.
  - ➤ GILBERTO BLANCO, DE BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA MARCOPOLO señala estar de acuerdo con el Sr. EFRAIN, expresa que todos los Bancos necesitan información y solicita que el cierre se posponga.
  - ➤ MAURICIO PEREZ DE NAVITRANS, se une al tema de los tiempos, conceptuando que son cerrados y difíciles. Sobre el proceso hace las siguientes observaciones: 1) Como dueño de los vehículos puede figurar patrimonio autónomo o a nombre de quien salen las tarjetas de operación?; 2) En caso que TRANSCARIBE no cumpla con sus pagos puede llevarse sus buses o sacarlos del sistema?; 3) Como es el orden de pago de la fiducia? La prioridad es para el proveedor o que otra prioridad tiene?; 4) El tema de vida útil, todavía sigue en el pliego final, perdiendo de vista que en la audiencia anterior se solicito no incluirlo; 5) Se une a aquellos que solicitaron extender la fecha de cierre del proceso.
  - ➤ LUIS PARRA de DINA, si el Iva es para tal día ese día se paga o en ese momento se mirara que hacer? Si están provisionados o no esta la plata ese día para cancelar el valor por concepto de IVA? Quiere saber si esa provisión está o no está?

No hay persona adicional que quiera hacer otra intervención.

En éste estado de la diligencia se concede un receso de media hora, para poder dar respuesta a las observaciones presentadas.

Reanudada a audiencia a las 4:23 p.m. procede la entidad dar respuesta a las observaciones presentadas, en el siguiente sentido:

A. OBSERVACION SOBRE EL RIESGO: ELEVADA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS EN EL MERCADO DE LOS VEHÍCULOS O CAMBIOS EN LA TRM



<u>RESPUESTA DE LA ENTIDAD:</u> El porcentaje de variación será del 2,5% en una "banda" de variación a cargo de CONTRATISTA como riesgo previsible. Lo que aumente por encía del 2,5% será riesgo imprevisible, así como lo que disminuya de ese porcentaje del 2,5%. En ese sentido se modifica la matriz de riesgos contenida en el Anexo No. 2.

# B. OBSERVACION SOBRE EL RIESGO: NO TENENCIA DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En relación con el riesgo, para la vigencia 2015 se espera el ingreso de un total de 81 vehículos que ascienden a la suma de \$43.000.000.000. El costo del IVA sería alrededor por la suma de \$7.000.000.000. Ese valor, en caso de no obtenerse de manera anticipada la exclusión del IVA a la fecha de nacionalización de los vehículos, será dispuesto por TRANSCARIBE con cargo a los recursos transferidos por el Distrito para la operación del Sistema correspondiente a la porción No. 2, al momento de cumplirse la obligación de pagar para efectos de la nacionalización. En ese sentido se ajusta la matriz de riesgos contenida en el Anexo No. 2.

#### C. INCLUSION DE RIESGOS:

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

1. Cambios menores en las especificaciones: impacto financiero y en el tiempo de entrega de los vehículos

No es un riesgo, sin embargo se incluirá el ajuste en el contrato de suministro, en el sentido de señalar que cualquier variación en la especificación técnica de los vehículos deberá estar precedida de un análisis técnico y económico que lo sustente, especificando el impacto en el valor y en el plazo de entrega.

En igual sentido, se incluirá una obligación a cargo del proveedor en el sentido de no modificar las condiciones técnicas de los vehículos con las cuales resulta adjudicatario del proceso de selección.

2. Garantías del proveedor para obtener el crédito para que sea banqueable: efecto desfavorable de una menor demanda

NO se traslada el riesgo de demanda del Sistema, no se estructura como concesión, sino como proveeduría de bienes para la prestación del servicio. En esa medida el CONTRATISTA tiene garantía de pago por parte de TRANSCARIBE y en todo caso, con la garantía de respaldo del Distrito. Hay pago con la tarifa y si no es suficiente hay fondo contingencia de la operación, y excedentes de sobretasa a la gasolina.

En atención a esta observación y con el propósito de aclarar el componente financiero del presente proceso de selección se decide programar una nueva Audiencia donde se presentara el componente financiero de la operación para el día lunes 22 de junio de 2015 a las 3:00 p.m.

## D. SOLICITUDES DE PRORROGA DE LA FECHA DE CIERRE:



RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a las solicitudes presentadas se decide prorroga la fecha de cierre, modificando el cronograma del proceso, colocando el día 14 de julio de 2015 a las 10:00 a.m. como fecha de cierre del proceso y plazo límite para entrega de las propuestas. De acuerdo con la Ley 80, el plazo de la licitación sólo se puede prorrogar por la mitad del plazo inicialmente provisto. Así, el plazo inicial del proceso es por 15 días hábiles, la mitad corresponde a 7 arrojando como resultado que el plazo para el cierre fenece el 14 de julio de 2015, como fecha máxima.

## E. RESPUESTA OBSERVACIONES DOCUMENTOS DEL PROCESO:

1) A nombre de quien están los vehículos? Como dueño de los vehículos puede figurar patrimonio autónomo o a nombre de quien salen las tarjetas de operación?

<u>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</u>: De acuerdo con el artículo 48 del Decreto 170 de 2001, derogado para efectos compilatorios por el Decreto 1079 de 2015, se establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.2.1.1.10.3.**- Contrato de vinculación. El contrato de vinculación del equipo se regirá por las normas del derecho privado debiendo contener como mínimo las obligaciones, derechos y prohibiciones de cada una de las partes, causales de terminación y preavisos requeridos para ello, así como aquellas condiciones especiales que permitan definir la existencia de prórrogas automáticas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Igualmente el clausulado del contrato deberá contener en forma detallada los ítems que conformarán los cobros y pagos a que se comprometen las partes y su periodicidad. De acuerdo con esta, la empresa expedirá al propietario del vehículo un extracto que contenga en forma discriminada los rubros y montos cobrados y pagados, por cada concepto.

Cuando el vehículo haya sido adquirido mediante arrendamiento financiero-leasing, el contrato de vinculación lo suscribirá el poseedor del vehículo o locatario, previa autorización expresa del represente legal de la sociedad de leasing.

Los vehículos que sean de propiedad de la empresa habilitada, se entenderán vinculados a la misma, sin que para ello sea necesario la celebración del contrato de vinculación"

En el asunto en revisión, no existe contrato de vinculación con la empresa habilitada para prestar el servicio, bajo el entendido que los bienes con los cuales se presta el servicio están afectos a la concesión, bajo la operación directa de la empresa que resultó adjudicataria.

En esa lógica, siguiendo la revisión de la norma, los vehículos se matriculan a nombre de la entidad financiera con la cual se tiene el leasing o renting, previa identificación por parte del representante legal de esas sociedades en la cual se autorice expresamente al representante legal de la sociedad adquirente, esto es, TRANSCARIBE S.A., a poner al servicio de la prestación del transporte masivo los bienes adquiridos.

No hay norma que regule de manera particular este asunto, razón por la cual se hace una interpretación de la norma existente para el colectivo, la cual se replica para las demás modalidades: transporte especial, de carga, taxis, entre otras). La diferencia específica es que



no existe contrato de vinculación, porque todo el parque automotor con el cual se presta el servicio masivo está bajo la titularidad del contrato de concesión que se suscribe.

En el caso de TRANSCARIBE S.A. estaría bajo la autorización impartida por la Junta Directiva para esos efectos.

2) En caso que TRANSCARIBE no cumpla con sus pagos puede llevarse sus buses o sacarlos del sistema?

<u>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</u>: Están afectos a la prestación de un servicio. Comoquiera que hay garantía de pago, los vehículos no tendrían la posibilidad de ser retirados del servicio, no serían garantía. Sin embargo la respuesta será ampliada.

3) Como es el orden de pago de la fiducia? La prioridad es para el proveedor o que otra prioridad tiene?;

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El orden de pago es el siguiente:

- a) gastos de Transcaribe en su rol de operador No2. Lo cual incluye, mantenimiento, subcontrato de operación, de buses Transcaribe, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, entre otros. b) servicio a la deuda. Aclarando q se tomaran dos créditos contra la tarifa, el de buses y el de FUDO, con sus coberturas. (No se tomaran créditos diferentes a estos). c) los excedentes se utilizarán para prepago del crédito.
- 4) El tema de vida útil, todavía sigue en el pliego final, perdiendo de vista que en la audiencia anterior se solicito no incluirlo;

<u>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</u>: Esto se modificó en el sentido de solicitar solo el requisito sobre el Sistema motor y el Sistema transmisión.

En este estado de la audiencia los interesados en el proceso solicitan a la entidad la entrega del modelo financiero elaborado por la entidad para este proceso de contratación a fin de avanzar en la estructuración de las propuestas.

<u>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</u>: La entidad hace entrega a los asistentes del modelo financiero de este proceso de selección. La constancia de recibo consta en los formatos de asistencia. Al ser imposible publicar su contenido en la web, la entidad publicara un informe el cual hará parte integral de esta acta.

Sobre la fecha de celebración de la subasta, solicitan se aclare el día de su celebración.

<u>RESPUESTA DE LA ENTIDAD</u>: El pliego de condiciones en el subnumeral 6 del numeral 2.12. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, establece que la subasta se manejará como un incidente dentro de la audiencia de adjudicación, así:



- "5. Hasta el momento previo al inicio del incidente de asignación de puntaje por conformación dinámica de la oferta, los proponentes podrán subsanar requisitos habilitantes, aplicando para el efecto la regla prevista para la subasta, por incluirse esa modalidad de selección, dentro de la licitación pública.
- "6. Culminado el procedimiento anterior, se dará inicio al <u>incidente de asignación de puntaje en virtud de la conformación dinámica de la oferta</u>. Para el efecto se seguirá el procedimiento previsto en este pliego de condiciones con los proponentes habilitados para el evento de subasta.
- "7. Agotado el incidente de asignación de puntaje de los componentes que refieren a la conformación dinámica de la oferta, se retomará la audiencia de adjudicación
- "8. Se sumarán los puntajes de los proponentes habilitados, sin que resulten pertinentes discusiones adicionales sobre los requisitos habilitantes.
- "9. En ese estado de la diligencia, sólo serán procedentes observaciones en relación con los componentes de conformación dinámica de cara a establecer que se trate de ofrecimientos que no pongan en riesgo el cumplimiento del futuro contrato.
- "10. Culminada la instancia de observaciones frente a la conformación dinámica de la oferta, y una vez presentada la recomendación por el Comité Evaluador, el Gerente de TRANSCARIBE S.A. adoptará la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007"

Así las cosas, la subasta tendrá lugar el día de la audiencia de adjudicación, la cual se incluirá en el cronograma determinado en la ADENDA que se producirá como consecuencia de las respuestas dadas en esta audiencia.

## 4. Asignación definitiva

De acuerdo con las respuestas dadas por la entidad, se adjunta a este documento la presentación que contiene la asignación de riesgos final, la cual podrá ser objeto de revisión por parte de los interesados, dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones para presentar observaciones.

Se recuerda que de acuerdo con las respuestas dadas por la entidad, el próximo lunes 22 de junio de 2015 a las 3:00 p.m., se llevará a cabo audiencia informativa de carácter financiero, a fin de absolver las dudas que existan sobre el mismo carácter financiero del proceso, en estas mismas instalaciones.

## 5. Terminación de la Audiencia

El Gerente General de TRANSCARIBE S.A., Dr. **JOSE LOPEZ AMARIS**, agradece una vez más la asistencia de los presentes, interesados y Organismos de Control, invitándolos a estar atentos a las etapas e informes que suceden.



Se informa a los participantes que las respuestas serán publicadas en la página web de la entidad y en el SECOP, así como la presente acta y la eventual Adenda que sea necesario expedir, como fruto de las aclaraciones solicitadas.

Finalizada la audiencia de asignación de riesgos siendo las 4:50 PM, se levanta la sesión y se suscribe por quienes participaron en ella.

Para constancia firman los asistentes.

JOSE LOPEZ AMARIS	Gerente General
ERCILIA BARRIOS FLOREZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica – Comité Evaluador
ALVARO CARABALLO	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
BORIS BARRETO	Director del Departamento de Operaciones
ANGELICA PADILLA	P.E. Departamento de Operaciones – Comité Evaluador
JAIME JIMENEZ	P.E. Dirección Administrativa y Financiera – Comité Evaluador